



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8143

03/02/2017

18123

AUTOR/A: ARROJO AGUDO, Pedro (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En España se desarrolla una política del agua basada en la planificación hidrológica por cuenca, la participación pública, la seguridad jurídica y las infraestructuras que tiene por objeto garantizar el suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes en todo el territorio y durante todos los días del año de manera compatible con la protección del medio ambiente.

La experiencia nos ha demostrado que en todos los ámbitos, y desde luego también en materia de agua -recurso escaso en España-, hay que garantizar la mejor gestión de los recursos disponibles, ejecutar las infraestructuras necesarias para su puesta a disposición de los usuarios y, desde luego, buscar acuerdos válidos para todos que den soporte a esa gestión. Acuerdos que permiten aunar intereses y compartir la fuente de riqueza ambiental y económica que nos proporciona el agua, porque el agua puede y deber ser un ámbito de entendimiento en el que se ha de trabajar desde una perspectiva integradora y de solidaridad inter-territorial.

La aprobación de los planes del primer ciclo y su posterior revisión con la aprobación de los planes del segundo ciclo nos ha permitido disponer a día de hoy en nuestro país de una planificación hidrológica sin la cual no se podría desarrollar en España una política del agua como la descrita. Una política con objetivos claramente definidos en los ámbitos de protección ambiental, atención a las demandas y gestión de sequías e inundaciones que se diferencia de políticas anteriores porque se ha marcado como meta garantizar el equilibrio entre la protección del medio ambiente y la respuesta a esas demandas.

Siguiendo lo planteado en la pregunta es preciso una primera referencia a la planificación en la cuenca del Ebro y una segunda a la del Júcar.

La planificación hidrológica de la cuenca del Ebro tiene en cuenta la situación y perspectivas de futuro del Ebro. En el caso del plan hidrológico de 2016 (RD 1/2016) ya desde el documento de los Temas Importantes del plan, recoge la problemática del Delta del Ebro. En el siguiente enlace se recoge la ficha que se elaboró y se sometió a información pública de enero a junio de 2014.

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=37015&idMenu=4500>

Una de las cuestiones a las que el proceso de planificación ha dado mayor relevancia en el Delta del Ebro es el efecto del cambio climático sobre la superficie emergida. Este efecto está relacionado con el previsible ascenso del nivel del mar y el fenómeno de subsidencia, que está todavía pendiente de cuantificar teniendo en cuenta los nuevos equipamientos instalados con la RIADE. El



plan hidrológico de 2016 recoge en su programa de medidas líneas de actuación relacionadas con proyectos de restauración costera y rehabilitación de dunas y también en su programa de I+D+i relacionado con el cumplimiento de los objetivos ambientales se recoge el “Estudio e investigación sobre los sedimentos morfodinámicos en el bajo Ebro”.

La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar ha contemplado los efectos del cambio climático sobre la disponibilidad de recursos hídricos en base a los estudios del CEDEX y la Universidad Politécnica de Valencia sobre el particular.

Finalmente, en relación a los proyectos de grandes obras hidráulicas, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 46.5 de la Ley de Aguas, “con carácter previo a la declaración de interés general de una obra hidráulica, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes”. Cumpliendo ya con una de las propuestas presentadas.

Madrid, 30 de marzo de 2017